



Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 17 de febrero de 2023.

**DIP. JESÚS SUÁREZ MATA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA**  
**DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO**  
**CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS**



En cumplimiento a lo establecido en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI párrafo segundo y tercero y 76 párrafos primero y segundo y cuarto, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; artículos 1, 2, 3, 4, 12 fracción XXI y 16 fracción V, 36, 37, 38, 84 fracción III. 90 fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas vigente, me permito remitir a esa Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, el **Informe Individual de la Auditoría de Desempeño No. AED/027/2022** practicada al **Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tamaulipas, rubro a fiscalizar Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas, 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación**, correspondiente a los recursos del **ejercicio 2021**, respecto al cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados.

La Auditoría Superior del Estado como Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental del Congreso Libre y Soberano del Estado de Tamaulipas, con personalidad jurídica y patrimonio propio; autonomía técnica y de gestión, en el ejercicio de sus atribuciones conforme lo dispuesto en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 fracción VI y 76 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; el artículo 3 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas (LFR CET); para la práctica de auditorías de desempeño, sustenta su actuación en el artículo 2 fracción II, 4 fracción IV, 12 fracción II y 16 fracción V de la LFR CET; artículo 12 y 15 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Tamaulipas, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASN F No. 100 y 300); en observancia a la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículos 45, 85, 86, 110 y 111; la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; la Ley General de Desarrollo Social (art. 72 al 80), la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; la Ley de Planeación de Tamaulipas, y la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Tamaulipas. Otros marcos de referencia: la Metodología de Marco Lógico (MML) emitida por el Instituto Iberoamericano y del Caribe de Planificación



Económica y Social<sup>1</sup> (ILPES), la Guía MIR y la información de Presupuesto Basado en Resultados (PbR) emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP); y en atención a los Términos de Referencia del CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social).

## I. Resumen Ejecutivo

El Ayuntamiento del Municipio de Victoria, destinó los recursos asignados al Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas, 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación, para el ejercicio 2021, a la realización de diversas acciones en beneficio de la población, mediante la entrega de apoyos que consistieron en vales de despensa a través del programa "Apoyos Alimentarios", becas, paquetes escolares y otras ayudas en atención a las peticiones de la ciudadanía. Para la ejecución de las acciones, de acuerdo a la Cuenta Pública 2021 Anexo 9.1, el presupuesto aprobado al Rubro 4400 Ayudas Sociales fue de \$11,502,650.00, el cual sufrió una reducción de \$1,522,215.70 resultando un presupuesto aprobado modificado de \$9,980,434.30 que se ejerció en su totalidad.

En cuanto al ejercicio de los recursos públicos, presenta evidencia pertinente y competente sobre la aplicación del gasto público relacionada a los bienes que se entregaron durante el ejercicio auditado, conforme a la siguiente Tabla 1, cabe mencionar que el 91.92% de los recursos se destinaron a la adquisición de despensas, acción que no se documentó con la integración de un padrón de beneficiarios que permita conocer quiénes recibieron dicho apoyo.

**Tabla 1.** Acciones realizadas por el Ayuntamiento durante el ejercicio 2021.

Tipo de apoyo	Beneficiarios	Importe	% del presupuesto
Becas Movimiento Antorchistas	782	\$ 336,150.00	3.37%
Despensas programa "Apoyos Alimentarios"	55,600	\$ 9,174,000.00	91.92%
Paquetes Escolares	75	\$ 176,991.93	1.77%
Peticiones de la Ciudadanía	75	\$ 293,292.37	2.94%
<b>Total</b>	<b>56,532</b>	<b>\$ 9,980,434.30</b>	<b>100%</b>

Fuente: Elaboración propia con sustento en la evidencia presentada por el Ayuntamiento

<sup>1</sup> El Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) es un organismo permanente y con identidad propia, que forma parte de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, Naciones Unidas). Fue concebido a principios de los años 60 con el fin de apoyar a los gobiernos de la región en el campo de la planificación y gestión pública, mediante la prestación de servicios de capacitación, asesoría e investigación.



De acuerdo con los hallazgos de la auditoría, el Ayuntamiento cuenta con un diagnóstico situacional sobre la principal problemática o necesidad que se pretende resolver en el municipio a través del Rubro de Ayudas Sociales, presenta la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), con indicadores para cada nivel como herramienta de planeación, la cual incluye las actividades y los componentes (los servicios y apoyos otorgados) pertinentes relativos a la entrega de paquetes escolares y la atención a las peticiones de la ciudadanía, excepto que no integra los componentes y actividades para medir los resultados de la entrega de despensas y becas, pese a que su diseño está incompleto, presenta aspectos importantes para dar cumplimiento a la Metodología del Marco Lógico (MML) con algunas oportunidades de mejora.

A través del análisis efectuado, se identificó la alineación de las acciones del Rubro de Ayudas Sociales con los objetivos de los Planes de Desarrollo vigentes de los tres niveles de gobierno y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización para las Naciones Unidas (ONU).

Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y en el diagnóstico del problema, utilizan información cuantitativa con medios de verificación suficientes y pertinentes, sin embargo, no cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

Presenta listados de beneficiarios de Apoyos Educativos Becas Movimiento Antorchistas que incluyen nombre del beneficiario y tutor, clave única de registro, institución educativa a la que pertenece, periodo de pago, importe otorgado y firma, caso contrario a la entrega de vales de despensa, paquetes escolares y ayudas sociales, de los que no presenta evidencia de contar con un padrón que permita conocer quienes recibieron los apoyos, además, no implementa instrumentos de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, ni encuestas de satisfacción para medir la percepción de la población atendida, lo cual se valorará para su aplicación.

Para la operación, describe mediante un diagrama de flujo el proceso general que se lleva a cabo para dar atención a la población a través de las acciones del Rubro de Ayudas Sociales. Presenta las Reglas Internas de Operación del Programa "Apoyos Alimentarios" donde se definen los objetivos, lineamientos, criterios de elegibilidad y la mecánica de operación.

Las metas de todos los niveles de la MIR están orientadas a medir el desempeño de las acciones y los objetivos que se plantean, sin embargo, no muestra las variables necesarias para comprobar los resultados plasmados, por lo que deberá reestructurarla, mejorar su diseño conforme a la MML e identificar de forma clara las variables de los indicadores y presentar los resultados al cierre del ejercicio fiscalizado.



Se brindaron en total 782 apoyos educativos, 55,600 vales de despensa, 75 paquetes escolares y 14 apoyos sociales de acuerdo a las peticiones de la ciudadanía entre los que destacan los apoyos económicos para cubrir gastos médicos, apoyo con premios para actividades culturales y apoyos económicos para asistir a competencias deportivas, apoyos patrimoniales a familias que perdieron su hogar por incendios, entre otros.

Con base en lo anterior, se puede concluir que las acciones realizadas a través del Rubro de Ayudas Sociales, contribuyen a mejorar las condiciones de vida de las familias del municipio de Ciudad Victoria, brindando atención ciudadana de acuerdo a las principales necesidades que se pretenden resolver y a las peticiones presentadas al Ayuntamiento, todo esto mediante la entrega de apoyos económicos y en especie.

## II. Criterios de selección

Esta Auditoría se realizó conforme a los criterios establecidos en el Programa Anual de Auditoría 2022, presentado y aprobado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado mediante Oficio No. HCE/JSM/02 de fecha 15 de diciembre 2021, recibido en este Órgano Técnico de Fiscalización con fecha 16 de diciembre de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 fracción IV y 90 fracción II y IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas.

## III. Objetivo

Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, así como evaluar la consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados.

## IV. Alcance

Realizar la revisión del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas y 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación del Ayuntamiento del Municipio de Victoria, correspondiente al ejercicio 2021, en términos del objetivo de auditoría.



## V. Servidores públicos que intervinieron en la Auditoría

Para la realización de la auditoría se designó formalmente por el Órgano Técnico de fiscalización, control y evaluación gubernamental, a los auditores CC. Jorge Ubaldo Guzmán Acuña, Erika Venus Ruiz Beltrán, y Angélica Jazmín Martínez Chavira.

## VI. Procedimientos de auditoría aplicados, resultados y recomendaciones de aspectos susceptibles de mejora (ASM), acciones, por programa evaluado

- **Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas y 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación.**

### Procedimiento 1.

Evaluación del **Diseño** del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas y 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

### Resultados.

1. El Ayuntamiento del Municipio de Ciudad Victoria presenta el Diagnóstico situacional correspondiente al Rubro de Ayudas Sociales, el cual define el principal problema o necesidad que se pretende resolver, e identifica a la población potencial y objetivo.
2. De acuerdo a la evidencia exhibida, se otorgaron diversos apoyos sociales los cuales consistieron en la entrega de despensas a través del programa "Apoyos Alimentarios", becas, paquetes escolares y otras ayudas en atención a las peticiones de la ciudadanía.
3. Con relación a la definición del problema establecida en el diagnóstico, ésta pudiera mejorar en su redacción, formulando un hecho negativo que puede ser revertido, alineado a la MML.
4. En el diagnóstico se definen de manera específica las causas, efectos y características del problema, la cuantificación de la población con base en el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021 del municipio, su ubicación territorial y el plazo para su revisión y actualización, misma que se realiza anualmente.
5. Presenta el Árbol del problema y de objetivos con algunas deficiencias en la construcción y diseño de las partes que los conforman ya que en algunos casos no existe vinculación entre causas-efectos y medios-fines.
6. La población o área de enfoque potencial corresponde a todos los habitantes de Ciudad Victoria que de acuerdo al Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2021, se conforma por 370,384 habitantes y la población objetivo corresponde al 27.9% que se encuentra en pobreza moderada y 2.2% en pobreza extrema.
7. De acuerdo con lo señalado en el documento del diagnóstico, existe justificación empírica documentada que sustenta el tipo de intervención que se lleva a cabo, con base en información estadística de fuentes confiables y públicas.



8. Identifica la aportación al Eje México Prospero, sin embargo, éste no corresponde al Plan Nacional de Desarrollo vigente. Por otra parte, mediante el análisis efectuado por esta auditoría, se encontró que existe vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 al Eje 2 Política Social.
9. No presenta la alineación de las acciones del Rubro de Ayudas Sociales con el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
10. Identifica la aportación al Eje 3 Bienestar Social Integral e Incluyente del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, cuyo objetivo es "Mejorar la calidad de vida de los victorenses mediante acciones que procuren abatir la pobreza y el rezago, brindar asistencia a las personas y grupos vulnerables, ampliar y mejorar los servicios de salud pública y de educación, promover y fortalecer la identidad cultural, fomentar la recreación y la activación física".
11. No señala la contribución con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 en el documento del diagnóstico.

#### **Recomendaciones.**

1. Actualizar y cumplimentar el diagnóstico cada año respecto a la información estadística que sustenta los antecedentes, la definición del problema y su evolución.
2. Valorar la pertinencia de integrar las acciones del rubro fiscalizado, a uno o varios Programas Presupuestarios (Pp) específicos para cada tema o necesidad que se quiere atender, conformadas por despensas, becas, paquetes escolares y ayudas sociales, realizando el diseño del Pp conforme a la Metodología del Marco Lógico (MML).
3. Revisar la definición del problema central y mejorar su redacción de acuerdo a la MML.
4. Rediseñar la estructura del esquema del árbol del problema y de objetivos y atender las deficiencias.
5. Presentar la alineación de las acciones y programas del Rubro de Ayudas Sociales con los planes de desarrollo vigentes, e informar con base en los resultados, su contribución a las metas y objetivos nacionales, estatales y municipales.
6. Identificar y señalar en el documento de diagnóstico correspondiente, la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.
7. Diseñar y/o informar sobre los indicadores que sirven para medir la contribución de las acciones, que dan atención a los ODS de la Agenda 2030.

#### **Justificación.**

Oficio número CM/820/2022 de fecha del 01 de diciembre del 2022.

#### **Posición Institucional**

1. En atención a la recomendación 1, el Ayuntamiento presenta información estadística actualizada correspondiente a la evolución del problema que se pretende resolver.
2. Presenta la definición del problema mejorada en su redacción de acuerdo a la MML, por lo que se atiende la recomendación número 3.
3. Presenta la alineación a los Planes de Desarrollo vigentes, asimismo, identifica la contribución de las acciones al objetivo 2 de la Agenda 2030 dando atención a las recomendaciones 5, 6 y 7.
4. Las recomendaciones 2 y 4 fueron aceptadas por el Ayuntamiento y establece como compromiso atenderlas para el próximo ejercicio fiscal.



### Procedimiento 2.

Análisis y evaluación de la **Planeación y Orientación a Resultados** del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas y 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

### Resultados.

1. La Unidad Responsable (UR) no cuenta con elementos de Planeación Estratégica, con metas en el mediano y largo plazo, que identifiquen la contribución de las acciones del Rubro de Ayudas Sociales en un tiempo determinado (ejemplo: de 3 a 5 años).
2. La UR utiliza el diagnóstico y la MIR como herramienta de planeación, establecen los objetivos que se quieren alcanzar, es decir, el Fin y Propósito de las acciones del Rubro con indicadores para medir los avances en el logro de sus resultados, excepto que no integra todos los bienes y servicios que entrega el municipio.
3. No presenta evidencia de un Programa Operativo Anual (POA) o planes de trabajo anuales para alcanzar los objetivos.
4. El Ayuntamiento informa que no se ha realizado una evaluación externa a las acciones y/o programas del Rubro de Ayudas Sociales, esta representaría un aporte significativo para la integración del diagnóstico y determinación de los objetivos.
5. No se aprecia un sistema de control y monitoreo de los objetivos y metas de las acciones por lo que no se aprecia el seguimiento por parte de la UR.

### Recomendaciones.

1. Construir un instrumento de planeación específico (Plan Estratégico) para la ejecución de las acciones, estableciendo una cobertura en el mediano y largo plazo, a fin de conocer el alcance en atención a cada uno de los problemas que se pretenden resolver.
2. Valorar la pertinencia de elaborar e implementar un plan de trabajo o un POA para cada ejercicio, donde se establezcan metas, calendarización, procedimientos, responsables y el presupuesto que se requiere para la operación de las acciones y/o programas.
3. Valorar la pertinencia de realizar una evaluación de diseño a través de un evaluador externo a fin mejorar y obtener una perspectiva objetiva sobre la gestión de las acciones.
4. Establecer un sistema de control y monitoreo de los objetivos con evaluaciones internas periódicas, a través de un área de evaluación interna que no se relacione con la entrega de los apoyos sociales.

### Justificación.

Oficio número CM/820/2022 de fecha del 01 de diciembre del 2022.

### Posición Institucional

1. El Ayuntamiento informa que se ha implementado un plan de trabajo donde se establecieron las metas, calendarización, procedimientos, responsables y el presupuesto que se requiere para la operación de las acciones y/o



programas, sin embargo, no presenta evidencia del mismo.

2. Se acepta la recomendación de realizar evaluaciones externas, mismas que se realizarán para el ejercicio 2022.
3. La Contraloría Municipal tiene establecido un sistema de control y monitoreo de los objetivos con evaluaciones internas periódicas mediante su Programa Anual de Auditorías y las revisiones mensuales que hace el departamento de Fiscalización y Rendición de cuentas, por lo que deberá presentar evidencia de los resultados o reportes en los próximos ejercicios fiscales.

### Procedimiento 3.

Identificación y análisis de la **Cobertura y Focalización** del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas y 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

### Resultados.

1. No cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo en cada acción, con metas anuales y que abarque un horizonte de mediano y largo plazo.
2. Las poblaciones potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y en el diagnóstico del problema. Utiliza información cuantitativa con medios de verificación suficientes y pertinentes.
3. De acuerdo al Anexo A presentado por el Ayuntamiento, la población a ser atendida corresponde al 27.9% de la población de Victoria en pobreza moderada y 2.2% de la población en pobreza extrema, sin embargo, también contempla atender al público en general, cualquier persona que manifieste que atraviesa por una situación vulnerable, considerando adultos mayores, adultos jóvenes, niños(as), jefas de familia, madres adolescentes, padres de familia, entre otros.
4. Presenta listados de beneficiarios de Apoyos Educativos Becas Movimiento Antorchistas que incluyen nombre del beneficiario y tutor, clave única de registro, institución educativa a la que pertenece, periodo de pago, importe otorgado y firma.
5. No presenta evidencia del Padrón de Beneficiarios del programa "Apoyos Alimentarios". De acuerdo a las Reglas Internas de Operación, el registro de los beneficiarios de los apoyos y programas depende del H. Ayuntamiento, la Dirección de Bienestar Social en coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento y el Sistema DIF Victoria son los responsables de la integración, operación, mantenimiento, uso y difusión de la información contenida en las bases de datos obtenidos mediante las solicitudes, así como del padrón de beneficiarios del Programa.
6. No cuenta con listados o un Padrón de Beneficiarios que permita conocer quienes recibieron los apoyos de paquetes escolares y de ayudas sociales entregadas de acuerdo a las peticiones de la ciudadanía.
7. No presenta evidencia de mecanismos y/o instrumentos de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios de las acciones y su proceso de actualización a nivel institucional.

### Recomendaciones.





1. Diseñar un documento que integre la población o área de influencia susceptible de ser beneficiada con los recursos del Rubro de Ayudas Sociales, para monitorear la cobertura en el mediano y largo plazo.
2. Presentar el Padrón de Beneficiarios del Programa "Apoyos Alimentarios".
3. Integrar un Padrón de Beneficiarios, con información que permita conocer quiénes reciben los apoyos, identificándolos con una clave única de registro, que incluya el tipo de apoyo otorgado, con información en forma sistematizada y/o en Excel, identificando los criterios de selección y contar con mecanismos para su depuración y actualización.
4. Implementar mecanismos e instrumentos de recolección de información socioeconómica de los beneficiarios, con la finalidad de dar atención prioritaria a la población más vulnerable.

**Justificación.**

Oficio número CM/820/2022 de fecha del 01 de diciembre del 2022.

**Posición Institucional**

1. En atención a la recomendación número 1, el municipio informa que la entrega de apoyos con recursos de Ayudas Sociales se encuentra basada en las zonas de atención prioritarias, declaradas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, presenta anexos 1.1, 1.2 y 1.3.
2. En respuesta a la recomendación número 2, se informa que la administración municipal 2018-2021 no entregó documento físico o digital que pudiera identificar a los beneficiarios del Programa Apoyos Alimentarios, presenta oficio con asunto de inexistencia de información dirigido al presidente del comité de transparencia, así como el acta número CT-2021-2024-0002 y resolución de solicitud núm. 2021-2021-002 donde se confirma dicha inexistencia.
3. El Ayuntamiento acepta la recomendación número 3 que se estará implementando para el ejercicio 2022.
4. Presenta formato de Estudio Socioeconómico para recolectar información de los beneficiarios en ejercicios posteriores, dando atención a la recomendación número 4.

**Procedimiento 4.**

Análisis de la **Operación** del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas y 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. Describe mediante un diagrama de flujo el proceso general que se lleva a cabo para dar atención a la población a través de las acciones del Rubro de Ayudas Sociales.
2. Presenta las Reglas Internas de Operación del Programa "Apoyos Alimentarios" donde se definen los objetivos, lineamientos, criterios de elegibilidad y la mecánica de operación.
3. Cuenta con instrumentos documentados para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo (formato de solicitud y de listado de beneficiarios).



4. Presenta formato para registrar la entrega de los Apoyos Alimentarios el cual debe ser firmado por los beneficiarios del mismo.
5. No presenta evidencia de reportes e informes periódicos para dar seguimiento a las acciones del Rubro de Ayudas Sociales.

**Recomendaciones.**

1. Presentar evidencia de la entrega de vales de despensa recibidos por los beneficiarios a través del Programa "Apoyos Alimentarios".
2. Implementar reportes e informes periódicos sobre la atención de los bienes entregados, documentar las incidencias y el alcance de las acciones y programas.

**Justificación.**

Oficio número CM/820/2022 de fecha del 01 de diciembre del 2022.

**Posición Institucional**

1. Presenta evidencia fotográfica de la entrega de vales y despensas (anexo 4), en atención a la recomendación 1.
2. Acepta la recomendación número 2 la cual se tomará en consideración para el próximo ejercicio fiscal.

**Procedimiento 5.**

Identificación de la medición de la **Percepción de la Población Atendida** del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas y 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

**Resultados.**

1. No presenta evidencia de la aplicación de instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida a través de las acciones del Rubro de Ayudas Sociales.

**Recomendaciones.**

1. Diseñar mecanismos de evaluación de la percepción de la población atendida a través de las acciones y programas, con relación a los bienes y servicios otorgados (despensas, becas, paquetes escolares y apoyos sociales).

**Justificación.**

Oficio número CM/820/2022 de fecha del 01 de diciembre del 2022.

**Posición Institucional**

1. El Ayuntamiento informa que se diseñará el mecanismo para el próximo ejercicio fiscal.

**Procedimiento 6.**

Identificación y análisis de la **Medición de Resultados** del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas y 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación, conforme a la Metodología de Marco Lógico (MML) y mediante la



revisión del Cuestionario de Evaluación sustentado en los Términos de Referencia (TdR) emitidos por el CONEVAL.

#### Resultados.

1. El Rubro de Ayudas Sociales documenta las acciones a través de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con indicadores para cada nivel, en su diseño cumple con aspectos importantes de la Metodología del Marco Lógico (MML).
2. Análisis de los supuestos. - Incluye supuestos para cada nivel de la MIR, éstos representan factores externos orientados al cumplimiento del objetivo, por lo tanto, se puede determinar la lógica interna de las acciones del Rubro de Ayudas Sociales.
3. Análisis de la lógica horizontal. - Incluye medios de verificación con relación a los indicadores. Los indicadores para componentes y actividades muestran pertinencia a la redacción del resumen narrativo, así como el fin y propósito, lo que permite determinar la lógica horizontal de las acciones del Rubro de Ayudas Sociales, con algunas deficiencias.
4. Análisis de la lógica vertical. - Se logra verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la MIR, la cual incluye las actividades y los componentes (los servicios y apoyos otorgados) pertinentes, excepto por las despensas y becas entregadas de las cuales no integra los componentes y actividades para medir los resultados.
5. Presenta evidencia de las Fichas Técnicas de Indicadores que conforman la MIR.
6. Las metas de todos los niveles de la MIR están orientadas a medir el desempeño de las acciones y los objetivos que se plantean, sin embargo, no muestra las variables necesarias para comprobar los resultados plasmados.
7. Hallazgos sobre las acciones realizadas por el Ayuntamiento a través del Rubro de Ayudas Sociales:
  - a) Becas  
-De acuerdo a la evidencia presentada, se otorgaron apoyos educativos denominados "Movimiento Antorchista", por los periodos de enero, febrero y marzo del 2021, beneficiando a 782 estudiantes con un importe de \$150.00 mensuales.
  - b) Programa "Apoyos Alimentarios"  
De acuerdo a la evidencia proporcionada por el Ayuntamiento, se otorgaron en total 55,600 despensas a la población de Ciudad Victoria que la solicitó, por el periodo comprendido de enero a julio del 2021, el apoyo se conformó de arroz, frijol, harina de trigo y de maíz, aceite, pastas, atún, entre otros productos de la canasta básica con un costo de \$165.00 por despensa.
  - c) Paquetes Escolares  
De acuerdo al expediente con número de referencia: 847736, se entregaron 75 paquetes escolares a jefes de sector y supervisores de instituciones educativas con un precio unitario de \$2,034.39.
  - d) Apoyos Sociales  
De acuerdo a la evidencia presentada se otorgaron 14 apoyos sociales, los cuales consistieron en:
    - 4 apoyos para actividades culturales y deportivas (premios y competencias).
    - 5 apoyos patrimoniales por incendios.
    - 1 apoyo para gastos médicos.



- 4 apoyos para viáticos, pintura y regalos.

Con los apoyos anteriormente mencionados se beneficiaron 75 habitantes de Ciudad Victoria.

#### Recomendaciones.

1. Revisar y actualizar las metas y objetivos de las acciones en atención a la MML, orientarlas a la medición de los resultados de las actividades, las cuales deben estar claramente especificadas, es decir, que no exista ambigüedad en su redacción; estar ordenadas de manera cronológica y ser las necesarias para producir los componentes.
2. Integrar dentro de la MIR el componente de Apoyos Alimentarios (despensas) y becas entregadas, así como las actividades e insumos necesarios para el otorgamiento de los mismos, con indicadores para medir el avance en el cumplimiento de las metas. Para la atención de esta recomendación deberá considerar la recomendación I.2 del apartado de Diseño.
3. Actualizar la información de las Fichas Técnicas de indicadores.
4. Identificar de forma clara las variables de los indicadores de la MIR y presentar los resultados al cierre del ejercicio fiscalizado.

#### Justificación.

Oficio número CM/820/2022 de fecha del 01 de diciembre del 2022.

#### Posición Institucional

1. El Ayuntamiento acepta las recomendaciones emitidas por esta auditoría y se compromete a atenderlas en el próximo ejercicio fiscal.

#### Procedimiento 7.

Revisión de la **Comprobación del Gasto**, del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas y 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación, conforme al cumplimiento de metas y objetivos del Programa presupuestario (Pp).

#### Resultados.

1. De acuerdo a la Cuenta Pública 2021 Anexo 9.1, el presupuesto aprobado al Rubro 4400 Ayudas Sociales fue de \$11,502,650.00, el cual sufrió una reducción de \$1,522,215.70 resultando un presupuesto aprobado modificado de \$9,980,434.30 que se ejerció en su totalidad.
2. Presenta evidencia comprobatoria del gasto público referente a Becas (pagos, transferencias, y padrón de beneficiarios), sin embargo, existe una diferencia entre el monto obtenido de la revisión de los expedientes por \$351,900.00 y el importe de la cuenta pública de \$336,150.00. Por otra parte, no presenta la justificación del pago de becas y/o los criterios de selección de los beneficiarios, con deficiencias en la transparencia de la asignación de los recursos.
3. Presenta expedientes completos de la adquisición de las despensas (contratos, transferencias, facturas, actas de entrega y evidencia fotográfica) lo que transparenta el ejercicio del gasto público.



4. Presenta un expediente de la adquisición de paquetes escolares, el cual incluye la siguiente documentación: contrato, transferencia, factura, acta de entrega y evidencia fotográfica, lo que transparenta la aplicación del gasto público.
5. Presenta expedientes unitarios de los Apoyos Sociales otorgados con la siguiente documentación: pólizas de cheque, solicitudes de apoyo, transferencias, número de beneficiarios, importe, justificación de la entrega del apoyo, y en su caso reglas de operación y acta de cabildo.

**Recomendaciones.**

1. Realizar las aclaraciones que estime necesarias sobre el pago de apoyos educativos, presentando la evidencia que estime pertinente.

**Justificación.**

Oficio número CM/820/2022 de fecha del 01 de diciembre del 2022.

**Posición Institucional**

1. Se hace la aclaración que la diferencia de \$15,750.00 corresponde a reintegros de becas que en su momento no fueron cobradas y fueron depositadas en las cuentas bancarias correspondientes.

**Procedimiento 8.**

**Control Interno**

**Resultados.**

1. De acuerdo a los resultados de la Evaluación al Control Interno conforme al Marco Integrado de Control Interno (MICI), la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos y la observancia de la normativa, lo que permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

**Recomendaciones.**

1. Presentar evidencia relativa a la implementación de acciones realizadas por parte del Ayuntamiento para mejorar el Control Interno, de acuerdo a las observaciones emitidas por la Auditoría Especial para Ayuntamientos de la ASE correspondiente a la evaluación practicada al ejercicio 2021.
2. Integrar un Programa de Trabajo de Control Interno Institucional Anual, para dar atención a las observaciones de Control, con la finalidad de fortalecer la base de operaciones del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en los Artículos 49 fracción X, 72 quater, fracciones III y V y 169 Bis, segundo párrafo.

**Justificación.**

Oficio número CM/820/2022 de fecha del 01 de diciembre del 2022.

**Posición Institucional**

1. La Contraloría Municipal en base a su Programa Anual de Auditoría, aplica los mecanismos de control interno en base



- a los resultados y/o recomendaciones que se emiten a las áreas que se revisan.
2. La Contraloría Municipal en lo que se refiere a su Departamento de Autoridad Investigadora y Substanciadora en su programa anual, lleva a cabo los procedimientos de responsabilidad administrativa derivados de las auditorías internas, externas y quejas o denuncias a Servidores Públicos.

## VII. Observaciones, Recomendaciones y Acciones Promovidas

Se turnó OFICIO No. ASE/AED/0184/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, mediante el cual se le notificó el día 25 de noviembre del 2022 la Cédula de Resultados y Observaciones Preliminares, y se estableció el plazo de 5 días hábiles para presentar la solventación y/o aclaración de la misma, en términos de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tamaulipas, obteniendo respuesta mediante oficio número CM/820/2022 con fecha del 01 de diciembre del 2022, donde el Ayuntamiento señala que acepta las recomendaciones emitidas por esta auditoría y establece el compromiso de implementarlas para el próximo ejercicio fiscal, además brindó atención a las recomendaciones mencionadas en el apartado de justificación correspondiente a cada procedimiento, con documentación pertinente y competente.

La evidencia es suficiente para sustentar los hallazgos, y permite que la aplicación de pruebas para verificarlos resulte en una certidumbre lógica y razonable, el margen de error es el mínimo bajo este postulado. El cumplimiento en la atención de las recomendaciones emitidas, contribuye a una aplicación del gasto público en términos de economía, eficiencia y eficacia, de ahí la importancia en la implementación de los aspectos susceptibles de mejora sugeridos en el apartado VI del presente Informe de auditoría.

## VIII. Dictamen

La Auditoría de Desempeño No. AED/027/2022 practicada al Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas y 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación, correspondiente a los recursos del Ejercicio 2021, a través del Ayuntamiento del Municipio de Victoria, Tamaulipas, se realizó para verificar el cumplimiento de metas y objetivos y su consistencia y orientación a resultados, con el fin de obtener información que retroalimente la lógica y congruencia en materia de diseño, planeación estratégica, cobertura y focalización, operación, percepción de la población atendida y medición de resultados, la cual se sustentó en la evidencia proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada conforme al objetivo y alcance establecidos, y se aplicaron los procedimientos de auditoría que se estimaron necesarios.



En conclusión, sobre el desempeño del Rubro de Ayudas Sociales: 4410 Ayudas sociales a personas y 4420 Becas y otras ayudas para programas de capacitación, correspondiente a los recursos asignados al Municipio para el ejercicio 2021, éste **SÍ CUMPLIÓ** con el objetivo mediante la entrega de apoyos sociales, beneficiando a la población con vales de despensa, paquetes escolares, apoyos educativos y brindando atención a las peticiones de la ciudadanía. Excepto que, en la valoración de los recursos aplicados, se observa que el 91.92% de los recursos se destinaron a la adquisición de despensas, acción de la cual no presenta evidencia del padrón de beneficiarios que permita conocer quiénes recibieron dicho apoyo. En su diseño incorpora aspectos importantes de la Metodología de Marco Lógico y no muestra planeación y orientación a resultados. Lo anterior, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF No. 100 y 300), en atención al marco normativo del Programa, lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Metodología de Marco Lógico y el Presupuesto Basado en Resultados (PbR).

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO  
  
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO  
MTRO. JORGE ESPINO ASCANIO

JUGA / EVRB / AJMC  
